DECRETO 274 DE 2022

(febrero 25)

D.O. 51.959, febrero 25 de 2022

por el cual se retira del servicio a un Notario por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 150 y 182 inciso 2° del Decreto ley 960 de 1970 y, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto 321 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto 321 de 2017, establece como "…la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970 dispone que el retiro del Notario "se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal", y que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto 1069 de 2015 señala que, "[s]on causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente".

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 904 del 16 de marzo de 2009, designó a la señora Sonia Escalante Arias, identificada con la cédula de ciudadanía número 29842332, en

el cargo de Notaria Dieciséis del Círculo Notarial de Cali – Valle del Cauca, en propiedad; quien el 10 de marzo de 2022, cumple 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el registro civil de nacimiento de folio 471 que reposa en el archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en este orden se procede a retirar del servicio a la señora Sonia Escalante Arias, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Dieciséis del Círculo Notarial de Cali – Valle del Cauca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del Servicio. Retírese del servicio a partir del 11 de marzo de 2022, a la señora Sonia Escalante Arias, identificada con la cédula de ciudadanía número 29842332, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Dieciséis del Círculo Notarial de Cali – Valle del Cauca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo. La señora Sonia Escalante Arias, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Artículo 2°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.